

## Sobre el juicio a los 'los siete de París'

---

PABLO KUNDT :: 21/09/2003

Hemos esperado a comentar nuestras impresiones sobre el desarrollo del juicio hasta saber el veredicto del tribunal, pues aunque estábamos convencidos de cuál iba a ser la sentencia, necesitábamos conocer algunos detalles de la misma para poder pronunciarnos. Pues bien, esos detalles nos han sido revelados el pasado 23 de julio en que fuimos conducidos de nuevo ante el Tribunal.

Esa espera nos ha permitido conocer también algunas opiniones de camaradas y de otras personas relacionadas con el movimiento de solidaridad que han asistido a la vista. Y lo primero que cabe decir es que existe entre todos nosotros (incluidos los abogados) una coincidencia en considerar que el juicio lo hemos ganado por goleada. De manera que se puede decir que todo el montaje de la acusación, basado en toda la trama tejida por el ministerio español del interior, ha quedado completamente al descubierto.

Sin embargo el tribunal ha seguido al pie de letra el dictado de la acusación condenándonos junto a Fernando, a la pena de 10 años de prisión a Elipe, Isabel y a Manuel. Victoria ha sido condenada a 8 años, Toni a 6 y Rosario a 3.

Ha de quedar claro que para nosotros los años de condena no cuentan para nada y que éste ha sido el truco del que se ha servido el tribunal para que no se notara mucho el atropello que supone meter en el mismo saco al PCE(r) y a los GRAPO. Porque de eso se trata y no de otra cosa.

Como es bien sabido, éste fue el objetivo que los Bruguière, los Garzones y los picolos españoles se habían fijado desde el comienzo del proceso por orden de los gobiernos de Madrid y París; y en él han persistido con los procedimientos fascistas y mafiosos que en otras ocasiones hemos explicado.

Además, esa distribución de la penas, tan generosamente realizada por el tribunal, salta a la vista que no tiene más objeto que inducirnos a dar por buena o justa la sentencia (al menos en parte) con lo que quedaría anulada, de hecho, toda apelación a la misma... un regalito de 3 años de prisión (que pondría a Rosario inmediatamente en libertad) a cambio de que aceptemos la condena del Partido ¿acaso no supone un chantaje propio de truhanes?

Como se puede comprobar, ni tan siquiera en el momento de fijar las penas, los señores magistrados ha prescindido de las artimañas de trileros en las que, por lo demás, se han mostrado tan habilidosos a todo lo largo del juicio.

Obviamente, no nos han condenado por unos hechos o acciones concretos, sino por nuestro programa comunista y por nuestra historia de lucha consecuente contra el fascismo y el capitalismo. De modo que los fascistas del gobierno español ya pueden frotarse las manos de contento pues esa condena les va a permitir camuflar su política terrorista, mantener en las cárceles a nuestros camaradas y, por supuesto, conseguir nuestras extradiciones o entrega a los torturadores españoles.

Estos estaban tan seguros de que habrían de lograr su propósito que ni siquiera han esperado la sentencia para presentar varias peticiones de extradición basadas en el mismo montaje que han preparado el juez Brugière y la guardia civil... Peticiones de extradición que comenzaron a gestionarse coincidiendo con el viaje realizado en marzo de 2002 a España por el famoso superjuez. O sea, que hasta ese momento no teníamos abierta ninguna causa en España.

Todo eso ha sido demostrado por nuestra parte en el juicio. Claro que, como era de suponer, dado su carácter ultrarreaccionario, el tribunal ha interpretado a su manera y conforme a los intereses de la clase dominante, los abundantes argumentos y pruebas que hemos presentado, así como las contundentes declaraciones de los testigos que demuestran palpablemente la naturaleza fascista del régimen español, los numerosos crímenes, la práctica del terrorismo de Estado y la tortura, la conculcación de los derechos y libertades más elementales de los trabajadores, etc. En cuanto a la historia de lucha y resistencia de nuestro Partido ¿qué se puede decir? No cabe ninguna duda de que ha constituido para ese tribunal, al igual que para los fascistas españoles, la prueba más clara y concluyente de nuestra culpabilidad, así como la certeza absoluta de que habremos de proseguir la lucha contra todos ellos hasta el final. En realidad, ha sido esta constatación la que les ha llevado a condenarnos hace ya tiempo.

Ahora bien, lo que parecen ignorar esos lacayos togados de la burguesía imperialista francesa, es que con tales sentencias abren los ojos a los trabajadores, les hacen tomar más rápidamente conciencia de sus verdaderos intereses y sobre la manera de conquistarlos, lo que, a la postre, fortalece nuestro movimiento revolucionario. Por esta razón intentamos aplaudir a los jueces en la sala, poco antes de que desaparecieran y nosotros fuéramos desalojados.

En fin, les ha resultado fácil hacer la amalgama entre los papeles del PCE(r) y las armas de los GRAPO. Pero para condenar al Partido hacían falta algunas pruebas o hechos concretos, y como éstos no han aparecido por ninguna parte -ni en el sumario amañado por el juez Brugière, ni en la vista del juicio presidida por su colega el Sr. Kantor- a última hora han decidido prescindir hasta del cuerpo del delito que les ofrecían los militantes de los GRAPO. Es claro a todas luces que la actividad guerrillera de los GRAPO no les interesaba más que como comodín para implicar al Partido en ella. De lo contrario tendrían que haber diferenciado entre las actividades, el funcionamiento e incluso los objetivos de ambas organizaciones y, por tanto, no podrían haber condenado a los militantes del PCE(r).

De ahí también el que hayan puesto todo su acento en el prochinismo de Arenas, en su radicalismo e intransigencia, en una palabra, en su negativa a dejarse sobornar y a traicionar a su clase y a la causa comunista y, por ello mismo, le hagan responsable de las acciones armadas de los GRAPO.

De esta forma tan indigna como escandalosa, las autoridades judiciales francesas han cumplido su parte en el contrato, haciendo el trabajo sucio que los jueces españoles no se han atrevido a realizar en los 30 años de existencia de nuestro Partido.

Como ya lo habíamos denunciado en la declaración que publicamos antes del comienzo de esta farsa (y que no pudimos leer en el juicio ya que el primer día nos fue arrebatada de las

manos por los gendarmes), para nosotros es claro desde un comienzo lo que habían tramado los ministerios del interior de Francia y España para intentar aniquilar a nuestro Partido; es decir, estábamos convencidos de que todo ese montaje no tenía más finalidad que tratar de dar un ligero barniz judicial a la decisión política que los fascistas de Madrid y sus homólogos de París habían tomado. Por eso nos dispusimos a denunciarlos aceptando el juego de tal manera que les resultara difícil poder ocultar sus manejos y los intereses que representan y obligarles a tener que proceder, finalmente, a cara de perro. Y así ha sucedido.

Lo que, desde luego, nadie podía prever es que llegaran a actuar de forma tan brutal como lo han hecho: todos hemos sido testigos durante el juicio de la intervención descarada junto al presidente del tribunal, de un agente de la embajada española enviado, sin lugar a dudas, para ese fin. Fue un hecho tan escandaloso, que uno de nuestros abogados franceses no pudo por menos que pronunciar una protesta.

Este incidente, contrariamente a lo que pudiera parecer, no estuvo relacionado únicamente con la irrupción en el juicio de la señora Muro (a la que por cierto le cantamos el Tururú para consolarla, antes de dejarla sola en la sala con los buitres que lo acompañaban) sino que es indudable para nosotros que el desarrollo del juicio comenzó a preocupar muy seriamente a las autoridades españolas, por lo que éstas decidieron intervenir directamente para tratar de enderezarlo antes de que se les fuera de las manos.

Por lo demás, bien es verdad, como posteriormente se ha demostrado, que el señor presidente del tribunal es muy capaz y pudiera no haber necesitado las instrucciones de la embajada de España para llevar a buen término los debates que estaban teniendo lugar en la misma sala del juicio. Lo que resulta más dudoso es que hubieran alcanzado antes un acuerdo sobre la cantidad que le correspondía recibir a su señoría por tan encomiable labor. Recordemos que Jaime Mayor Oreja se vio obligado a justificar, cuando ocupaba la cartera de interior, el triplicado incremento de los fondos reservados de su departamento argumentando sobre los altos costes de los servicios de sus colaboradores franceses.

Y para terminar, pues no nos queremos extendernos más de la cuenta, os podemos decir que nuestros abogados ya han recurrido la sentencia. Esto no quiere decir que tengamos la más mínima confianza en que la judicatura francesa (cuya falta de independencia y demás se ha puesto tan claramente de manifiesto en nuestro proceso) pueda contradecir las decisiones políticas del gobierno de turno, enfrentarse al grupo de intereses antiterroristas y esclarecer la verdad.

No obstante, por nuestra parte, seguiremos haciendo todo lo que podamos o nos permitan hacer, utilizando esos mínimos resquicios, para contribuir al combate y la denuncia.

Creemos que ha quedado suficientemente demostrado que este problema, como otros muchos que afectan a la vida de decenas de millones de trabajadores, no tiene una solución judicial sino política, es decir, no se resuelve en los tribunales, sino en la calle y a través del desarrollo consecuente de la lucha de clases.

Un fuerte brazo.  
Salud y resistencia.

P.D. Las cartas que estamos recibiendo estos días comentando las incidencias del juicio, hacen continuas alusiones a la temperatura que presidió las dos primeras sesiones. Naturalmente, no se refieren al calor sofocante, que también estuvo presente, sino a ese otro calorcillo de la solidaridad combativa que nosotros percibimos desde el primer momento.

Sin embargo, lo que más destacan todos esos comentarios (y que nosotros, lógicamente, no pudimos percibir directamente) es la participación de los camaradas turcos y sus familiares en la organización efectiva y práctica de esa solidaridad, especialmente en lo que se refiere a la acogida, alojamiento, etc. de los camaradas, familiares y amigos llegados de España.

Un ejemplo emocionante de internacionalismo y de verdadera fraternidad proletaria que nosotros no olvidaremos jamás.

Es cierto, camaradas, la solidaridad es una arma cargada de futuro.

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/sobre-el-juicio-a-los](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/sobre-el-juicio-a-los)